

*Decreto de 25 de febrero, concediendo la dispensa de un año al joven D. Salvador Guillen para graduarse en derecho.*

El Presidente de la República, á sus habitantes.

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

Decretan :

Art. único. Se concede al joven D. Salvador Guillen la dispensa que solicita de un año de estudio de derecho civil y canónico, para obtener el grado de Bachiller en ambas facultades.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, febrero 7 de 1865.—Pedro Zeledon, D. P. — Manuel Urbina, D. S. — M. Avilez, D. S. — Al Poder Ejecutivo.—Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, febrero 25 de 1865.—Mariano Montealegre, S. P.—Clemente Canton, S. S.—José Abarca, S. S.—Por tanto: Ejecútese.—P. N. Managua, febrero 25 de 1865. — Tomas Martinez. — El Mtro. de Instruccion pública. — Antonio Silva: